



ESTADO DE WASHINGTON

ETV

Education and Training Voucher Program (Programa de Vales de Educación y Capacitación)

¿CÓMO accedo a mis fondos del ETV?

Una vez que se le adjudique el ETV, recibirá un correo electrónico con la información sobre cómo acceder a los fondos.

A diferencia de otras formas de ayuda financiera, el ETV **NO** va automáticamente a su facultad o universidad. Recibirá los fondos directamente por cheque o depósito directo.

Todos los estudiantes deberán completar y presentar **un formulario de Registro de beneficiario estatal**. Para obtener más información acerca de este proceso, comuníquese con el programa ETV.

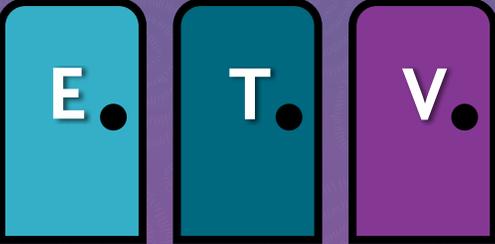
Comuníquese con el programa ETV



Education and Training Voucher Program (Programa de Vales de Educación y Capacitación, EVT)

Correo electrónico: etwwash@dcyf.wa.gov

Sitio web: www.dcyf.wa.gov/services/education-for-foster-youth/etv



Déjenos ayudarle a abrir nuevas puertas.

Si desea tener copias gratuitas de esta publicación en un formato o idioma alternativos, comuníquese con DCYF Constituent Relations (Relaciones del Constituyente del DCYF) al 1-800-723-4831 o envíe un correo electrónico a communications@dcyf.wa.gov.



Información para estudiantes



¿QUÉ es el programa ETV?

El programa Education and Training Voucher (Programa de Vales de Educación y Capacitación, ETV) proporciona ayuda financiera a los jóvenes elegibles para que asistan a una facultad, una universidad, o un centro de estudios de formación profesional o técnicos que esté acreditado.

Las adjudicaciones del ETV son únicas para cada estudiante y se basan en la fórmula de costo de asistencia (COA) de la facultad, la adjudicación de ayuda financiera y la necesidad no satisfecha del estudiante.

La adjudicación máxima del ETV por año académico es de \$5,000.

Sin embargo, no todos los estudiantes son elegibles para recibir el monto máximo. Las adjudicaciones se basan en la necesidad no satisfecha del estudiante, la cual es determinada por su facultad o universidad.

¿CÓMO sé si soy elegible?

Puede ser elegible para presentar una solicitud para el programa ETV si cumple con **cualquiera** de los siguientes requisitos:

- Tiene entre 15 y 20 años, actualmente se encuentra involucrado en una acción de dependencia ante un tribunal del estado de Washington o tribal, está bajo el cuidado y custodia del DCYF o una agencia de bienestar de los niños indígenas (ICW) y está en un hogar de acogida.
- Tiene entre 18 y 20 años y, por ende, dejó la agencia estatal o de ICW. Los jóvenes que, por su edad, dejen el hogar de acogida en un estado que no sea el de Washington también pueden ser elegibles para presentar una solicitud.
- Lo adoptaron o pasó a estar bajo la tutela de un familiar a los 15 años o después.
- Si participó y recibió fondos del ETV antes de cumplir 21 años, puede ser elegible hasta los 26.

¿CÓMO puedo presentar una solicitud?

Todas las solicitudes del ETV se encuentran disponibles en línea en: www.dcyf.wa.gov/services/education-for-foster-youth/etv

Si:

LO SOLICITA POR PRIMERA VEZ, complete una nueva solicitud.

LO VUELVE A SOLICITAR, complete la solicitud de renovación.

Es un **ESTUDIANTE INSCRITO EN EL PROGRAMA RUNNING START*** o un estudiante inscrito en un

PROGRAMA DE CRÉDITO DUAL, complete la solicitud del Programa de Crédito Dual.

Algunos ejemplos de los costos educativos que cubre el programa Running Start o el Programa de Crédito Dual son los siguientes:

- Libros y suministros
- Pase de autobús o gastos de gasolina
- Tarifas

¿CUÁNDO se debe presentar la solicitud?

Plazo prioritario: del 1 de enero al 30 de abril

Se les recomienda a los estudiantes que presenten su solicitud en cualquier momento del año.

*No hay ningún plazo para la solicitud del programa Running Start o el Programa de Crédito Dual.

¿CUÁLES son mis responsabilidades?

Como participante del programa ETV, tendrá las siguientes responsabilidades:

- Leer, firmar y devolver el Acuerdo de Participación.
- Revisar su correo electrónico con frecuencia.
- Notificar cambios en su información de contacto, ayuda financiera o estado de inscripción al personal del ETV.
- Cumplir con la política de Satisfactory Academic Progress (Progreso Académico Satisfactorio, SAP) y los requisitos de ritmo de progreso de su facultad o universidad con un GPA de 2.0 o más.
- Presente su horario escolar al inicio de cada período educativo y copias no oficiales de su expediente académico al final de cada período educativo.
- Inscríbese al menos a medio tiempo o más (seis créditos o más).

¿QUÉ cubre el programa ETV?

- Matrícula
- Cuidado infantil
- Libros y suministros
- Transporte
- Seguro
- Estudios en otro país
- Software adaptativo
- Computadora e impresora
- Gas
- Alquiler y depósito
- Reparaciones
- Servicios públicos
- Mantenimiento
- Teléfono
- Tutoría
- Alimentos e higiene personal
- Uniforme o vestimenta obligatoria
- Sustitución de préstamos

